

Objeto:

Procedimiento de cierre
al momento de cambio
de Funcionario

Período auditado:

31/5/2020 a 15/9/2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 238/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dra. María Florencia Marchetto

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 02/20****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción**

Haga clic aquí para escribir texto.

Haga clic aquí para escribir texto.

Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación (UPEPI)**Alcance:**

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de la UPEPI y de esta Unidad de Auditoría, ambas sitas en Martín García N° 346, piso 2, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron los siguientes:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Relevamiento, verificación y análisis detallado del Expediente Electrónico N° EX-2020-14507013-GCABA-UPEPI, correspondiente al procedimiento de Cambio de Funcionario.
3. Requerimiento al Organismo auditado de información y documentación adicional, correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida en el punto anterior en virtud de la Resolución N° 88-SGCBA/17, e incorporada al expediente electrónico EX-2020-14507013-GCABA-UPEPI por personal de la UPEPI.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario llevado a cabo por esta Unidad de Auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoria Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-2-GCABA-UAIMDEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.